



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Es nulo el acto del juicio cuando la grabación de la vista es deficiente

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha declarado la nulidad de un juicio oral por las **graves deficientes técnicas** acaecidas en la grabación de la vista.

La sentencia, **de 24 de mayo de 2022**, reconoce que el recurrente se ha visto imposibilitado, **por una cuestión ajena a su voluntad**, a formular un escrito de recurso en el que pudiera desarrollar de manera fundada sus discrepancias con la sentencia recaída en primera instancia.

### El caso

En febrero de 2022, la Audiencia Provincial de Soria dictó sentencia por la que condenaba a un hombre como autor de **tres delitos de agresión sexual** con prevalimiento (parentesco), a la pena de 36 años de prisión.

El acusado recurrió en apelación solicitando la nulidad del juicio oral celebrado en la causa y alegando, entre otros motivos, la vulneración de lo establecido en el [art. 24 de la Constitución Española](#), al entender que se había quebrantado el derecho a la tutela judicial efectiva, produciendo indefen ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |